

## La APDPE se apoya en Burovoz® para grabar y certificar llamadas de teléfono

¿Sabías que es posible grabar y certificar tus llamadas de teléfono con total cobertura legal? La Asociación Profesional de Detectives Privados de España (APDPE) ha llegado a un acuerdo con Burovoz® para ofrecer a sus socios importantes descuentos y ventajas en la grabación de llamadas de teléfono, tanto a fijos como a móviles, con plena validez jurídica.

Desde el pasado día 20 de noviembre, los Detectives Privados asociados a la APDPE (al corriente de sus obligaciones asociativas) podrán disfrutar de importantes descuentos y ventajas en la grabación y certificación de llamadas de teléfono, gracias al acuerdo de colaboración que se ha firmado con Burovoz®. Esta compañía de telecomunicaciones, avalada por el prestigioso bufete de abogados Garrigues, ofrece descuentos de un 5% sobre el precio de venta a los socios de la APDPE y a todos sus clientes, a través de un código de promoción que se activa desde el teléfono del usuario. El acuerdo incluye la posibilidad de desechar las conversaciones menos interesantes y que no se quieran conservar con descuentos de hasta el 33%, así como la opción de realizar grabaciones sin certificar a un precio muy reducido (menos de la mitad), eso sí, manteniendo las características básicas de este novedoso servicio pionero en España: comodidad, facilidad de uso, confidencialidad, seguridad, integridad de las llamadas, certeza en las comunicaciones...

Actualmente Burovoz® es la única aplicación en España que ofrece la posibilidad de grabar llamadas de teléfono y certificarlas para utilizarlas como prueba en un proceso judicial. Según asegura un reciente informe de Garrigues: “el diseño de este sistema permite la generación de una prueba sólida sobre la existencia, momento y contenido de una determinada conversación telefónica sin que exista vulneración al derecho a la intimidad ni al secreto de las comunicaciones”.

Dicho sistema funciona mediante la firma electrónica de un hash que autentica la conversación de teléfono, garantiza el contenido de la misma y certifica con copia a un tercero de confianza que no ha sido alterada con posterioridad.

Burovoz® permite conservar todas aquellas llamadas de teléfono que se deseen, tanto las entrantes (recibidas) como las salientes (realizadas). La aplicación también está preparada para admitir pruebas biométricas a posteriori, ya que cada voz se graba por un canal.



Sabías que hoy en día es  
posible grabar y certificar tus  
llamadas de teléfono con total  
cobertura legal

TU FIRMA ES TU VOZ

Te presentamos la forma segura y legal  
de grabar tu conversación telefónica y  
utilizarla como prueba en un juicio

Divorcios, contratos, amenazas,  
impagos, reclamaciones.  
Para empresa o particular



<http://www.burovoz.es>

Pasos para la instalación:

- 1.- Descarga la aplicación en tu smartphone desde tu Market habitual.
- 2.- Rellena con tus datos e introduce el código promocional.

COD. PROMOCIONAL: APDPE

Te asignamos 5€ promocionales a tu cuenta para que lo uses.

Preguntas y respuestas frecuentes:

¿Es legal grabar conversaciones sin avisar a la otra parte?

Sí, siempre que seas parte de la conversación y la utilices como copia privada o como prueba en un proceso judicial. Lo que está prohibida es la difusión sin el previo consentimiento de la parte contraria.

¿Qué aporta Burovoz® frente a una grabación casera?

Tercería con riguroso cumplimiento del art. 25 de la LSSI, que incluye: (1) generación, (2) custodia durante 5 años. (3) Firma de tiempo digital, (4) Integridad de la llamada, (5) Máxima calidad, (6) Un interlocutor por canal, (7) prueba preparada para biometría de voz a posteriori, entre otras.

¿Qué tipo de llamadas puedo grabar?

Todas. Para llamadas salientes has de utilizar la aplicación Burovoz®. Para las llamadas entrantes tienes que activar previamente el servicio, cuando recibas la llamada que quieres grabar tan sólo has de colgar esa llamada y descolgar la siguiente llamada del servicio Burovoz®.

¿Puedo grabar una conversación ya iniciada?

Sí, para ello has de iniciar Burovoz® mientras mantienes la conversación, pulsas el botón de grabar y fusionas ambas conversaciones. Esta acción es detectada por el otro interlocutor ya que le has puesto durante unos segundos en espera. (Muy usado en servicios de venta).

¿Cómo pago el servicio?

La configuración por defecto es prepago aunque existe la opción post-pago. El servicio Burovoz® es independiente de la factura de tu operador.

¿Cómo recargo mi saldo?

Accede a tu área privada a través de [mycalls.burovoz.es](http://mycalls.burovoz.es). En la columna izquierda selecciona Recargar Saldo, puedes añadir saldo mediante tarjeta de crédito o Paypal. También puedes comprar tarjetas de recarga en Mediamarkt, kioscos perteneciente a Trecedis Red 30.000.

¿Puedo Grabar una llamada y no certificarla?

Sí, solo has de configurarlo en la aplicación o cambiar la opción por cada llamada al final de la misma.